Reg Nº 1.692 (M)
JMH/GGG/ 19.05.2015
11-07416-15
Inscribe Martillero

ORDENA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS

SANTIAGO, 20 MAYO 2015 R. A. EXENTA Nº 1353

VISTO: Lo dispuesto en la Ley Nº 18.118 y en su Reglamento, el cual fue aprobado por Decreto Supremo Nº 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y en la Resolución Administrativa Exenta Nº 16 de fecha 14 de enero de 2015, publicada en el Diario Oficial el 21 de enero de 2015, de la misma cartera ministerial referida y en la Ley Nº 19.880.

CONSIDERANDO

La presentación de **don Francisco Antonio Mascaró Díaz,** ingresada a esta Secretaria de Estado el 06 de mayo de 2015, mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros. Para ello, ha adjuntado los documentos que acreditan que cumple los requisitos legales y reglamentarios y que no le afecta inhabilidad alguna para ejercer la actividad de martillero.

RESUELVO

ARTICULO ÚNICO: Acéptese la solicitud formulada por don Francisco Antonio Mascaró Díaz, cédula nacional de identidad N° y ordénese su inscripción en el Registro Nacional de Martilleros bajo el número 1.692.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

*POR ORDEN DE LA SEÑORA SUBSECRETARIA.

y Economia Socia RADRIGAN RUBIO

División de Asticiatividad y Economía Social

Lo que transcribe, para su conocimiento. Saluda atentamente a Usted.,

CONOMA FOR

Katik Trusich Ortiz Subsect etaria de Economía y Empresos de Menor Tamaño